

- ANT.: 1) Ingreso SUBTEL N° 109.662 de 16.09.2014.
2) Resolución Exenta N° 755 de 2005, y sus modificaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, Subsecretaría de Telecomunicaciones.

MAT.: Responde a solicitud de certificación.

SANTIAGO, 01 OCT. 2014

A : SR. DAPENG SHEN, UL JAPAN, INC.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota de ANT. 1), Ud. solicitó a esta Subsecretaría de Telecomunicaciones la certificación del equipo CONTROLLER ASSY, IMM, modelo I68P0, marca SUZUKI MOTOR CORPORATION. Según los antecedentes técnicos remitidos, el producto opera en la frecuencia 125 kHz, con una intensidad de campo eléctrico de 50,5 dB μ V/m a 10 metros.
2. Al respecto, cabe señalar que la norma técnica de alcance reducido citada en ANT. 2):
 - 2.1. Certifica equipos en la banda 9 a 490 kHz con una intensidad de campo de 2.400/f(kHz) μ V/m a 300 metros.
 - 2.2. Indica que deberá demostrarse que se cumple con lo establecido en el Artículo 3º de la norma del ANT. 3), sobre requisitos de seguridad aplicables a instalaciones y equipos que generen ondas electromagnéticas.
3. De acuerdo a la información proporcionada por documentos de ANT. 1), el equipo presentado se ajusta a la norma técnica indicada en ANT. 2), por lo tanto, esta Subsecretaría de Estado establece que el módulo de alcance reducido contenido en el equipo CONTROLLER ASSY, IMM, modelo I68P0, marca SUZUKI MOTOR CORPORATION, puede ser utilizado en el país, de acuerdo con los requisitos técnicos señalados en la normativa vigente.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones


RCR

OSVALDO CUBILLOS DÍAZ
Jefe Departamento Fiscalización de Redes y Servicios (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: 4383-326 Asama-cho, Ise-shi, Mie-Ken, 516-0021 Japan.
- División Fiscalización.
- Equipo Clasificador (a).
- Oficina de Partes.